



Tribunal Constitucional

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 195-2022-P/TC

Lima, 30 de noviembre de 2022

### VISTA

La Resolución Administrativa N.º 193-2022-P/TC, de fecha 29 de noviembre de 2022; y,

### CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Administrativa N.º 193-2022-P/TC, de fecha 29 de noviembre de 2022, se dispuso designar, a partir de la fecha, al abogado Alex Enrique Ulloa Ibáñez en el cargo de confianza de Asesor/a Jurisdiccional III (Empleado de Confianza) para el Gabinete de Asesores Jurisdiccionales del Tribunal Constitucional, plaza PAP N.º 105, para que preste servicios en el despacho del magistrado Helder Domínguez Haro;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212º del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N.º 27444, aprobado por el Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, asimismo, el numeral 212.2 del artículo 212º del acotado TUO, establece que la rectificación debe adoptar las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; es decir, se tiene que proceder a rectificar el error de la misma forma en la que fue expedido;

Que, al respecto, este despacho ha verificado que, se ha cometido un error material en el artículo primero de la Resolución Administrativa N.º 193-2022-P/TC, dado que, se omitió precisar que la designación del abogado Alex Enrique Ulloa Ibáñez inicia desde el día 30 de noviembre de 2022 y no “a partir de la fecha”, como erróneamente fue consignado;

Que, en dicho escenario, resulta necesario emitir el presente acto administrativo que, rectifique el error material incurrido, a través de la modificación del artículo primero de la Resolución Administrativa N.º 193-2022-P/TC;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo;

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **MODIFICAR** el artículo primero de la Resolución Administrativa N.º 193-2022-P/TC, de fecha 29 de noviembre de 2022, quedando redactado con el siguiente tenor:

*“DESIGNAR, a partir del 30 de noviembre de 2022, al abogado Alex Enrique Ulloa Ibáñez en el cargo de confianza de Asesor/a Jurisdiccional III (Empleado de Confianza) para el Gabinete de Asesores Jurisdiccionales del Tribunal Constitucional, plaza PAP N.º 105, para que preste servicios en el*

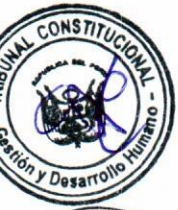



**Tribunal Constitucional**

*despacho del magistrado Helder Domínguez Haro, disposición que se mantendrá vigente mientras no se adopten medidas distintas de las indicadas en el presente acto administrativo.”*

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comunicar la presente resolución al profesional que se designa, a los señores magistrados, a la Secretaría General, al Jefe de Gabinete de Asesores Jurisdiccionales, a la Secretaría Relatoría, Dirección General de Administración, a las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, Logística y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese y comuníquese.



  
.....  
**FRANCISCO MORALES SARA VIA**  
Presidente  
**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**